



Universidad Autónoma de Chihuahua

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de publicación y difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Responsable: Secretaría General de la U.A.CH., publicación mensual.

Chihuahua, Chih., miércoles 31 de octubre de 2007

No. 23

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

3

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de junio de 2007, mediante el cual es aprobado el Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

5

Dictamen de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, de fecha 28 de junio de 2007, mediante el cual se recomienda la aprobación del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

6

Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

8

Rectoría

Convocatoria Nacional a Licitación de Obra Pública No. UACH-CCMS-08-2007/P.

18

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.

19

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.

20

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.

21

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.

22

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.

23

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007

24

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.

25

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.

26

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.

27

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.

28

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2007.

29

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.

30

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.

31

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.

32

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.

33

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.

34

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.

35

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.

36

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.

37

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.

38

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.

39

RESPONSABLES

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. DIANA VALDEZ LUNA
Jefe de Unidad de Apoyo Jurídico

LIC. OSCAR ADRIAN IRIGOYEN CISNEROS
Jefe de Unidad de Apoyo Técnico

DISTRIBUCIÓN

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
RELACIONES PÚBLICAS

Tiraje de 1,000 ejemplares impresos en
GRAFIKA IMPRESORES



La **Gaceta Universitaria** es el órgano oficial de difusión de la Universidad Autónoma de Chihuahua de carácter permanente, cuya función consiste en publicar los reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por la autoridad universitaria en el ejercicio de sus atribuciones o por otras autoridades cuando afecten a la Universidad, para su debido conocimiento y observancia por parte de la comunidad universitaria.

Acuerdo de Publicación de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Rectoría

Universidad Autónoma de Chihuahua

Av. Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA, Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 23 fracciones XI, XIX y XX de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como el Artículo 4 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua y con fundamento en los Artículos 2, 3 y 9 del Reglamento para la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO No. GU-23

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua los siguientes asuntos:

- I.- Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de junio de 2007, mediante el cual es aprobado el Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- II.- Dictamen de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, de fecha 28 de junio de 2007, mediante el cual se recomienda la aprobación del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- III.- Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.
- IV.- Convocatoria Nacional a Licitación de Obra Pública No. UACH-CCMS-08-2007/P.
- V.- Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.
- VI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.
- VII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.
- VIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.
- IX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.
- X.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.
- XI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.
- XII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.
- XIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.
- XIV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.
- XV.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2007.
- XVI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.



Rectoría

Universidad Autónoma de Chihuahua

Av. Escorza y V. Carranza

Chihuahua, Chih., Méx.

C.P. 31000

- XVII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.
- XVIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.
- XIX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.
- XX.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.
- XXI.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.
- XXII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.
- XXIII.- Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.
- XXIV.- Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.
- XXV.- Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.

SEGUNDO.- Imprímase y distribúyase el ejemplar No. 23 de la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

D A D O en el Edificio de Rectoría de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chih.; el día 18 de octubre de 2007.

“LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR”

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
RECTOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA

RECTORIA

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL

Consejo Universitario

Certificación del Acuerdo tomado por el H. Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de junio de 2007, mediante el cual es aprobado el Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Escorza y V. Carranza
Chihuahua, Chih., Méx.
C.P. 31000

Secretaría General

SG-E165/07

El suscrito **ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA**, Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA -----

Que en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, **Acta Número 456** (cuatro, cinco, seis), celebrada el día 28 de junio del año dos mil siete, tomó entre otros el siguiente:-----

ACUERDO -----

3.- Dictámenes que rinden las diferentes Comisiones.-----
La Comisión de Reglamentos presentó el siguiente dictamen:-----

a).- Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua. El Dr. Alfredo De la Torre Aranda, Director Académico presentó ante los Consejeros Universitarios, un minucioso análisis y emitió una amplia explicación al respecto. La Comisión propuso al Consejo Universitario se apruebe el Reglamento (se anexa dictamen con antecedentes y consideraciones). Fue sometido a la consideración de los Consejeros Universitarios y -----

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

Se extiende la presente en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los tres días del mes de agosto del 2007.-----

Atentamente,
"Luchar para lograr. Lograr para dar"

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA GENERAL

Dictamen de la Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario, de fecha 28 de junio de 2007, mediante el cual se recomienda la aprobación del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.



COMISION DE REGLAMENTOS

28 de Junio de 2007.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por este conducto, los que suscribimos LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO, DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO, DR. JORGE PERUSQUIA JASSO, C. NORA EDITH PRIETO ROBLES y C. EDUARDO ANTONIO MARTINEZ GOMEZ, integrantes de la Comisión de Reglamentos de este Consejo, nos permitimos emitir este dictamen con relación al Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, atendiendo a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

Mediante un escrito que suscribe el DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA, Director Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por medio del cual se dirige al Presidente del Consejo Universitario, C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza, hace la propuesta de que esta máxima autoridad de la Universidad lleve a cabo el análisis y en su caso la aprobación del Reglamento General Académico que sustituya al Reglamento General de Evaluaciones. Y en la sesión llevada a cabo por este Consejo Universitario el día 07 de los corrientes, el C.P. Raúl Arturo Chávez Espinoza, en su carácter de Presidente del Consejo, se sirvió ponerlo a consideración de este Cuerpo Colegiado, habiéndose tomado el acuerdo se turnara este asunto a la Comisión de Reglamentos del propio Consejo para el análisis correspondiente.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- El Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua, es competente para conocer y resolver respecto de la aprobación de los reglamentos que se expidan de conformidad con la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con fundamento en el artículo 9, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

SEGUNDO.- La dinámica de la actividad universitaria hace imprescindible que su normatividad se vaya adecuando a las nuevas realidades que se viven en la universidad, por lo cual se hace necesario establecer directrices generales que se observen en la totalidad de las unidades académicas, con el objeto de que orienten el ingreso, la evaluación, promoción, egreso y titulación de sus alumnos, logrando con ello un alto nivel de calidad, eficiencia y pertinencia del sistema educativo, universitario y en general fijar los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad universitaria que tienen que ver con el aspecto académico, razón por la cual resultó pertinente hacer un profundo análisis del proyecto que se ha presentado y de su estudio resulta un producto que responde a la realidad que vive la universidad y que le permite fijar una cultura de reglas claras, determinando los derechos y obligaciones en todo el quehacer universitario en lo que al aspecto académico se refiere y atento a ello se emite el siguiente dictamen:

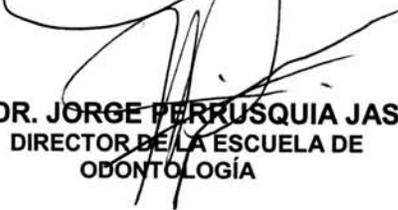
ÚNICO.- La Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario propone a los integrantes de esta máxima autoridad se apruebe en sus términos el Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente, debiendo entrar en vigor a partir del día siguiente de su aprobación, publicarse en la gaceta universitaria.

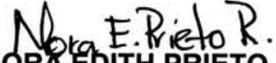
ATENTAMENTE:

LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS


LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO


DR. LUIS JAVIER RAMIREZ SANTOYO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS


DR. JORGE FERRUSQUIA JASSO
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE
ODONTOLOGÍA


C. NORA EDITH PRIETO ROBLES
ALUMNA DE LA FACULTAD DE
ENFERMERÍA Y NUTRIOLOGÍA


C. EDUARDO ANTONIO MARTINEZ GOMEZ
ALUMNO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO ÚNICO

Artículo 1.- El presente reglamento tiene por objeto regular el ingreso, reingreso, registro, desarrollo académico, evaluación de los aprendizajes, control del avance escolar, egreso y titulación de los alumnos de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado; determina la organización de los procesos de aprendizaje que la Universidad y las instituciones de educación superior incorporadas a la misma impartan.

Artículo 2.- Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

- I. **Universidad:** La Universidad Autónoma de Chihuahua;
- II. **Dirección:** La Dirección Académica de la Universidad Autónoma de Chihuahua;
- III. **Secretaría:** La Secretaría Académica de cada una de las Unidades Académicas;
- IV. **Unidad Académica:** Facultad, Escuela o Instituto pertenecientes o incorporados a la Universidad;
- V. **Ley:** Ley Orgánica de la Universidad;
- VI. **Reglamento:** Reglamento General Académico de la Universidad;
- VII. **Legislación Universitaria:** La normatividad aprobada por el H. Consejo Universitario de la Universidad;
- VIII. **Programas Educativos:** Los diferentes planes de estudio que ofrezca la Universidad y las instituciones incorporadas a la misma;
- IX. **Técnico Superior Universitario:** Programa educativo de nivel intermedio de la licenciatura que se acredita al concluir el plazo establecido en cada uno de los Programas Educativos de las Unidades Académicas.
- X. **Sistema Educativo Nacional:** Conjunto de instituciones educativas del Estado y sus organismos descentralizados, así como las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía y las particulares que cuenten con reconocimiento de validez oficial (RVOE);
- XI. **Alumno:** Persona que se encuentra inscrita en un programa educativo que se imparten en la Universidad o institución incorporada a la misma y permanece en ella con ese carácter, cumpliendo los requisitos que señale este Reglamento.
- XII. **Baja temporal:** La autorización que se le otorga a un alumno para ausentarse de sus actividades académicas, por el tiempo máximo que fija el presente reglamento para su reingreso.
- XIII. **Baja Definitiva:** Es la situación que se causa por un alumno cuando se coloca en algunos de los supuestos establecidos en el presente reglamento, dejando de pertenecer formal y definitivamente a la Universidad;
- XIV. **Suspensión de estudios:** Es la situación en la cual se encuentra un alumno por la interrupción de sus estudios como consecuencia de una falta de orden universitario;
- XV. **Acreditar:** Aprobar la materia en cualquiera de sus oportunidades;
- XVI. **Materia No Acreditada (N.A.):** La materia cursada y no aprobada en ninguna de las oportunidades, aun en el examen especial, obligando al estudiante a repetir el curso;
- XVII. **Calendario Escolar:** Documento oficial en el cual se determinan los diversos periodos y fechas de interés académico.
- XVIII. **DES:** Dependencia de Educación Superior, las cuales se integran por una o más Unidades Académicas que comparten áreas del conocimiento, recursos humanos y materiales a fin de proporcionar mejores condiciones para el desempeño de las actividades académicas de los alumnos.
- XIX. **Egresado:** Situación que adquiere un alumno una vez que acredita el total de las asignaturas que comprende el programa educativo.
- XX. **EXANI II:** Examen Nacional de Ingreso a la licenciatura.
- XXI. **Kárdex:** Documento que demuestra la situación académica del alumno.
- XXII. **Procesos Académicos:** Admisión, ingreso, evaluación, egreso y titulación.

Artículo 3.- Son autoridades competentes para la aplicación y cumplimiento del presente reglamento:

- I. El Consejo Universitario.
- II. El Rector.
- III. Los Consejos Técnicos de las Unidades Académicas.
- IV. Los Directores de las Unidades Académicas.
- V. El Director Académico.
- VI. Los Secretarios de las Unidades Académicas.
- VII. Las demás autoridades que señale la legislación universitaria.

Artículo 4.- Los procesos académicos deberán llevarse a cabo conforme al calendario escolar, el cual se dará a conocer por parte de la Dirección Académica a los alumnos, personal académico y administrativo para su fiel observancia y debido cumplimiento.

TITULO SEGUNDO DEL INGRESO CAPITULO I DE LA ADMISIÓN

Artículo 5.- El ingreso a un programa educativo cuenta con tres modalidades:

- I. Examen de admisión: Es el que practica la Universidad para la selección de sus alumnos, verificando que el aspirante cumpla con el perfil ingreso determinado en cada programa educativo;
- II. Revalidación: Es la que tiene como propósito determinar el nivel de correspondencia entre los estudios cursados en el extranjero por el aspirante y aquéllos del programa académico al que pretende ingresar en la Universidad.
- III. Equivalidación: Es la que tiene como propósito determinar el nivel de correspondencia entre los estudios cursados por el aspirante en la propia Universidad o en otra institución perteneciente al sistema educativo nacional y aquéllos del programa al que se pretende ingresar en la Universidad.

Artículo 6.- Serán admitidos en la Universidad los aspirantes que obtengan las más altas puntuaciones en el EXANI II aplicado por el CENEVAL, o en el instrumento de evaluación que determine la Dirección; de acuerdo a la capacidad instalada en cada una de las Unidades Académicas.

Artículo 7.- Los lineamientos de aplicación, estructura, contenido, dictamen y resultados del EXANI II, de ser éste el instrumento de evaluación, los regulará el propio CENEVAL, previo acuerdo con la Dirección.

De aplicarse otro instrumento de evaluación diverso al EXANI II, será la propia Dirección quien determine lo conducente, de conformidad con los convenios que se celebren, si así es el caso.

Artículo 8.- Los dictámenes del EXANI II o del instrumento de admisión que determine la Dirección, sólo son válidos para ingresar al período escolar por el que fueron presentados, perdiendo su derecho de ingreso quienes pasen por alto esta disposición, sin que proceda la devolución del importe cubierto por este concepto.

Artículo 9.- Los resultados del EXANI II, o del instrumento de evaluación que implemente la Dirección, serán inobjectables.

CAPITULO II DE LA REVALIDACIÓN

Artículo 10.- Para que un alumno de institución de educación superior extranjera sea admitido en algún programa educativo, deberá iniciar ante la Secretaría un procedimiento de revalidación, que determinará cuales cursos o materias son similares para que le sean acreditadas en el Kárdex que para su efecto se le implemente.

Artículo 11.- Los aspirantes que hayan realizado estudios en el extranjero deberán cumplir con las siguientes condiciones para su admisión en la Universidad:

- I. Contar con la revalidación otorgada por la Secretaría;
- II. Deberá haber cursado, por lo menos el 50% de su plan de estudios, comprobable con la documentación respectiva;
- III. Tener la calidad de alumno en los estudios parciales de licenciatura cursados.
- IV. Presentar los documentos que acrediten los estudios realizados debidamente legalizados en el país de origen.
- V. Presentar su acta de nacimiento debidamente legalizada.
- VI. Acreditar su calidad migratoria para estudiar en el país.

CAPITULO III DE LA EQUIVALIDACIÓN

Artículo 12.- Para que un alumno de institución de educación superior nacional sea admitido en algún programa educativo, deberá iniciar ante la Secretaría un procedimiento de equivalidación, que determinará cuales cursos o materias son similares para que le sean acreditadas en el Kárdex que para su efecto se le implemente.

Artículo 13.- Sólo serán admitidos por equivalidación aquellos alumnos que provengan de otras Instituciones de Educación Superior afiliadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), siempre y cuando cumplan con lo siguiente:

- I. Haber cursado el 50% de su plan de estudios, comprobable con la documentación respectiva.
- II. Tener la calidad de alumno en los estudios parciales de licenciatura cursados;
- III. Contar con la equivalidación de estudios otorgada por la Secretaría;

- IV. Acreditar, en su caso, las asignaturas no cubiertas por la equivalencia de estudios mediante cursos regulares o, en su caso, mediante exámenes aplicados por la Secretaría;

Artículo 14.- Los alumnos que soliciten revalidación o equivalencia y que hayan cursado menos del 50% de su plan de estudios en otra institución de educación superior, deberán sujetarse con lo estipulado en el Artículo 6º de este reglamento.

CAPÍTULO IV DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 15.- Quien sea admitido para ingresar a un programa educativo deberá inscribirse dentro de los periodos señalados para tal efecto en el calendario escolar. De no inscribirse dentro de dichos plazos perderá su derecho a ingreso.

Por ningún motivo se admitirán a personas como oyentes en las asignaturas.

Artículo 16.- Los admitidos deberán cumplir los siguientes requisitos para su inscripción en la Universidad:

- I. Haber acreditado algunas de las formas de admisión;
- II. Satisfacer los requisitos académicos y administrativos que señalen los instructivos de inscripción.

Artículo 17.- Los trámites relacionados con la inscripción y reinscripción se realizarán de manera personal por el interesado o por persona con facultades para ello.

Se entenderá que renuncian a su inscripción los alumnos que no concluyan los trámites en las fechas que para ello se establezcan.

Artículo 18.- El horario y grupos en los que el alumno cursará las asignaturas se determinarán en razón de los cupos disponibles y según el orden de inscripción que determine la Unidad Académica.

Artículo 19.- El aspirante al quedar formalmente inscrito se sujetará al cumplimiento de las normas establecidas en la Ley Orgánica y demás reglamentos universitarios.

Artículo 20.- Una vez inscrito el alumno, la Dirección, a través del Departamento de Administración Escolar y de la Unidad de Registro Escolar de cada Unidad Académica, le entregará:

- I. Un número de matrícula con el que estará registrado en la Universidad;
- II. Una credencial de identificación que acreditará la calidad de alumno, con los derechos y deberes que establece la reglamentación educativa vigente;
- III. Una relación de materias, con el registro de los grupos otorgados y las asignaturas a cursar;
- IV. El plan de estudios de la licenciatura a cursar;
- V. El carnet cultural; y
- VI. Demás documentación que se estime pertinente.

Artículo 21.- Es un deber del alumno inscrito conocer:

- I. El Plan de estudios vigente en el momento de su inscripción.
- II. Su número de registro en la Universidad.
- III. Conocer la legislación de la Universidad y atender a su debido cumplimiento.

TITULO TERCERO DE LA PERMANENCIA CAPÍTULO I: DEL REINGRESO

Artículo 22.- El reingreso es el proceso a través del cual el alumno reactiva su permanencia en la Universidad a fin de continuar sus estudios con apego a la legislación universitaria.

Artículo 23.- El alumno de reingreso, en razón de su situación escolar podrá tener una de las siguientes calidades:

- I. Alumno Regular.- Cuando no adeude alguna asignatura ni exista impedimento reglamentario para cursar el siguiente semestre.
- II. Alumno Irregular.- Cuando adeuda por lo menos una asignatura cursada o que ha dejado de cursar.

Artículo 24.- Tienen derecho al reingreso los alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- I. Haber acreditado las asignaturas de los semestres anteriores, según corresponda.
- II. Estar dentro del límite de tiempo para su reingreso, de acuerdo a lo preceptado por la normatividad universitaria.
- III. Cumplir con los requisitos de pago y de administración escolar con oportunidad, de acuerdo a lo que señalen los instructivos respectivos.
- IV. Tener vigente la acreditación de su calidad migratoria, en caso de ser alumno extranjero.

Artículo 25.- Al realizar el trámite de reingreso se observarán las restricciones siguientes:

- I. Solo se inscribirán en asignaturas ubicadas en hasta tres semestres consecutivos siempre y cuando no estén seriadas;

- II. Cursarán las asignaturas en el orden previsto por el plan de estudios respectivo.

Artículo 26.- El límite de tiempo para estar inscrito como reingreso en la Universidad será de cinco semestres adicionales a la duración que señale el plan de estudios respectivo. Este término se contará a partir del primer ingreso a la licenciatura; el alumno que se exceda de este tiempo causará baja definitiva del programa educativo.

Artículo 27.- Los alumnos que interrumpan los estudios podrán continuarlos sujetándose al plan vigente en la fecha de su reingreso. De haberse modificado o cambiado el plan con el que los inició, la Secretaría establecerá las equivalencias de las asignaturas acreditadas.

No se podrá reingresar a la Universidad por medio de la equivalencia de las materias en aquellos casos en que los alumnos hayan causado baja definitiva en algún programa educativo y tampoco podrán hacerlo aquellos alumnos que interrumpan sus estudios por más de cinco años.

Artículo 28.- Los alumnos no podrán ser reinscritos cuando se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

- I. Que hayan rebasado el límite de tiempo para concluir la licenciatura o que de continuar se colocara en este supuesto
- II. Que se les haya impuesto alguna suspensión de estudios que esté vigente en el período de la reinscripción.
- III. Que tengan adeudos económicos por liquidar.

CAPITULO II DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS

Artículo 29.- Los Programas Educativos estarán diseñados bajo el Modelo Educativo Basado en Competencias y Centrado en el Aprendizaje, el cual comprende los ejes de: competencias básicas, profesionales y específicas, tendientes a crear en el educando conocimientos, habilidades y actitudes profesionales en las diferentes áreas del conocimiento.

Artículo 30.- El alumno de licenciatura que acredite las materias señaladas en su programa educativo, podrá optar por el título de Técnico Superior Universitario. Para optar por este título el alumno deberá acreditar el examen de titulación correspondiente y cumplir los requisitos que señale este reglamento.

CAPITULO III DE LOS CURSOS INTENSIVOS

Artículo 31.- Las Unidades Académicas podrán autorizar el funcionamiento de Cursos Intensivos de carácter optativo para los alumnos de la Universidad, bajo las siguientes bases:

- I. Los cursos únicamente se podrán programar en el periodo vacacional de verano;
- II. Se podrán cursar hasta dos asignaturas curriculares en un periodo intensivo;
- III. No se podrán llevar de manera simultánea materias seriadas;
- IV. El porcentaje de asistencia deberá ser por lo menos de 90% para tener derecho a la evaluación final;
- V. Solo se aplicará un examen final sin oportunidad de exámenes no ordinarios o especiales.
- VI. Si se reprueba el examen final del curso intensivo, el resultado final será tomado como una N.A.
- VII. Las normas sobre programación, inscripción y exigencias de este periodo académico de verano se detallarán en los Reglamentos Interiores de cada Unidad Académica.

CAPITULO IV DE LA INVASIÓN DE NIVEL EDUCATIVO

Artículo 32.- Habrá invasión de nivel educativo cuando un alumno se encuentre cursando un programa académico de la Universidad sin haber acreditado en su totalidad el nivel inmediato inferior, siendo competencia de la Dirección conocer y darles el debido trámite a los casos de esta naturaleza que se presenten en la Universidad.

Artículo 33.- Los alumnos podrán inscribirse aun cuando no cuenten con su certificado de estudios del nivel inmediato inferior, siempre y cuando hayan acreditado todas sus materias, debiendo manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad la o las causas por las cuales no cuentan aún con el referido certificado, obligándose en todo caso a presentar dicho certificado en un plazo improrrogable de tres meses, contados a partir de la fecha en que haya sido formalizada su inscripción.

En caso de que algún alumno no entregue en el plazo fijado en el párrafo anterior su certificado de estudios, en el cual se haga constar la conclusión de la totalidad de las materias del nivel inmediato inferior, le será suspendido el servicio educativo y no podrá reinscribirse en la Universidad, teniendo efecto dicha suspensión mientras no lo presente y hasta el plazo máximo fijado para su reingreso, al término del cual el alumno causará baja definitiva.

Artículo 34.- No se considerarán como invasión de nivel educativo aquellos casos en que el alumno, como opción de titulación, curse un número de créditos de un posgrado en la Universidad, siempre y cuando haya acreditado todas las asignaturas del nivel de Licenciatura antes de iniciar el nivel inmediato superior correspondiente.

Artículo 35.- Cuando la invasión de nivel educativo se presente dentro de los primeros seis meses siguientes a la inscripción del alumno en la Universidad, la Dirección podrá otorgar dispensa de invasión de nivel educativo mediante solicitud por escrito del interesado, documento con el cual se tendrá por regularizada la situación académica del mismo.

Artículo 36.- A excepción de lo dispuesto por el artículo que precede, la invasión de nivel educativo tendrá como consecuencia, una vez que hubiere sido detectada por la Dirección, la anulación de los estudios cursados en la Universidad por el alumno que incurrió en el mismo, de conformidad con el procedimiento que determine el reglamento respectivo.

Artículo 37.- Las unidades académicas y la Dirección no podrán emitir constancias, relaciones de estudios o documentos de similar naturaleza, ni tramitar títulos profesionales, sin cerciorarse previamente de que no exista invasión de nivel educativo del alumno de que se trate, bajo pena de nulidad de tales documentos y la aplicación de las sanciones que correspondan a la autoridad emisora en los términos del reglamento respectivo; debiendo en todo caso las unidades académicas informar a la Dirección de las invasiones de nivel educativo que lleguen a detectar, debiendo a su vez la Dirección realizar los trámites correspondientes para la regularización de la situación del alumno o la anulación de sus estudios profesionales, según corresponda.

CAPÍTULO V DE LA MOVILIDAD INTRA-UNIVERSITARIA E INTERINSTITUCIONAL

Artículo 38.- Con el propósito de fomentar la movilidad e intercambio académico entre los alumnos y atendiendo a los criterios de Formación de Competencias Básicas expresadas en el Modelo Educativo Basado en Competencias y Centrado en el Aprendizaje, se podrá autorizar la movilidad entre las Unidades Académicas.

Artículo 39.- Los Alumnos podrán seleccionar la Unidad Académica en la que deseen llevar los cursos que forman parte del desarrollo de las Competencias Básicas y que se desarrollan en las siguientes asignaturas:

- a) Tecnologías y Manejo de la Información.
- b) Sociedad y Cultura.
- c) Universidad y Conocimiento.
- d) Lenguaje y Comunicación.

Artículo 40.- Para acreditar la calificación obtenida por los alumnos, el Secretario de la Unidad Académica receptora deberá informar con oportunidad a la Unidad Académica de procedencia de los alumnos para que se proceda a registrar en su Kárdex la calificación de su curso.

Artículo 41.- Los requisitos para acreditar estos cursos son los mismos que en cualquier otra materia del programa educativo en el cual se encuentre estudiando el alumno.

Artículo 42.- Los alumnos también podrán optar por cursar algunas de las asignaturas que sean comunes en las Dependencias de Educación Superior a la que pertenezca su Unidad Académica y que comprenden materias relacionadas con la formación de las Competencias Profesionales.

Artículo 43.- La Universidad celebrará convenios de colaboración e intercambio académico para recibir en intercambio a alumnos de otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales.

Artículo 44.- En ningún caso, los alumnos de intercambio estudiantil podrán cursar una carrera completa, solamente estarán inscritos por el semestre y los cursos que se les autorizaron en los términos del convenio respectivo.

Artículo 45.- En caso de que un alumno en intercambio decida cursar una carrera completa en la Universidad, deberá sujetarse a la normatividad universitaria como alumno regular.

Artículo 46.- Los alumnos que se encuentren bajo el programa de movilidad intra universitaria o por medio de intercambio académico, conservarán los derechos que le corresponden como alumno en la Unidad Académica, o Institución, de origen.

TÍTULO CUARTO DE LAS EVALUACIONES CAPÍTULO I DE LAS MODALIDADES

Artículo 47.- La evaluación es la valoración sistemática del proceso educativo, de acuerdo a los objetivos fijados en los planes y programas de estudio aprobados por el Consejo Universitario.

Artículo 48.- Calificar es cuantificar numéricamente el valor de determinado trabajo, tarea, examen o cualquier otro instrumento objetivo de medición de los conocimientos o habilidades, adquiridos por el educando en referencia a los objetivos del programa.

Artículo 49.- La evaluación del alumno de la Universidad comprende las siguientes modalidades:

- I. De Diagnóstico, que tiene por objeto que el maestro conozca al inicio del curso el nivel de conocimientos que el alumno domina de cursos precedentes relacionados con la materia a impartir para fines de retroalimentación;
- II. De Acreditación, que tiene por objeto medir el trabajo académico del alumno mediante un proceso participativo, completo y continuo para la formación integral de profesionales;
- III. Departamental, que tiene por objeto que la Secretaría constate directamente el nivel de aprovechamiento del alumno a través de un instrumento diseñado y aprobado por la academia correspondiente, permitiendo además la verificación del cumplimiento del programa analítico de la materia;
- IV. De Titulación, que tiene por objeto conferir determinado título o grado académico al egresado, quien previamente ha cubierto determinados requisitos contenidos en la Legislación Universitaria.

Artículo 50.- Para tener derecho a cualquier modalidad de evaluación, el aspirante deberá cubrir los requisitos formales establecidos por la normatividad universitaria.

CAPÍTULO II DE LA EVALUACIÓN DE ACREDITACIÓN

Artículo 51.- Se denomina evaluación de acreditación al proceso de valoración del desempeño académico de los alumnos durante el desarrollo de sus programas de estudio, para determinar los avances de su aprendizaje en las diversas etapas de su formación profesional, asignándoseles una calificación objetiva que refleje razonablemente el cumplimiento de los objetivos curriculares de los planes y programas de estudio de la Universidad.

Artículo 52.- Las evaluaciones de acreditación serán de tres tipos:

- I.- Ordinarios, que serán:
 - a) Parciales: que tienen como finalidad valorar al alumno sobre el dominio académico respecto al avance gradual de las materias del plan de estudios que corresponda. Se realizarán por lo menos dos en cada semestre, conforme a los reglamentos interiores de cada unidad académica; y
 - b) Finales: que tiene como objetivo valorar al alumno al término de un periodo escolar, efectuando un reconocimiento que abarque los contenidos de cada una de las materias del plan de estudios respectivo. Se realizarán conforme al calendario oficial, debiendo ser una sola evaluación ordinaria de acuerdo a los casos y formas que establezca cada reglamento interior de las unidades académicas.
- II.- No ordinarios, que serán:
 - a) Extraordinarios;
 - b) A título de suficiencia;
- III.- Especiales.

Artículo 53.- Las evaluaciones ordinarias tienen como propósito obtener elementos de juicio para valorar el desempeño académico de los alumnos que han cumplido con los requisitos exigidos en el Plan de Estudios correspondiente.

Artículo 54.- Las evaluaciones no ordinarias tienen como finalidad brindar una oportunidad adicional de acreditar las materias del plan de estudios respectivo. El alumno tendrá derecho a dos oportunidades para acreditar la materia, que se pueden presentar de las formas siguientes:

- I. Presentando un examen ordinario y uno de los no ordinarios; o
- II. No presentando el ordinario, presentando el extraordinario y el a título de suficiencia.

Artículo 55.- En la evaluación del aprendizaje del alumno se aplicará la escala numérica del 0 al 10, siendo seis la calificación mínima aprobatoria en licenciatura y ocho la calificación mínima aprobatoria en posgrado, así como diez la máxima calificación aprobatoria en ambos programas.

En caso de que el alumno no presente la evaluación ordinaria, se deberá registrar con las siglas NP, es decir, no presentado.

Artículo 56.- En la evaluación ordinaria final solo se podrá exentar al alumno que satisfaga los requisitos siguientes:

- I. Haber obtenido calificaciones aprobatorias superiores al 9 en una escala de 0 a 10, en las dos evaluaciones parciales del periodo escolar.
- II. Tener el 90% de asistencia a clases como mínimo.

Artículo 57.- El porcentaje de asistencia obligatorio a las clases para tener derecho a presentar exámenes será de un mínimo de 80% para exámenes ordinarios y de un 60% para no ordinarios.

Artículo 58.- Un porcentaje menor del 60% de asistencia a las clases determinará que el alumno repita el mismo, sin derecho a las evaluaciones no ordinarias que señala el presente reglamento.

Artículo 59.- Para tener derecho a evaluación no ordinaria, el alumno deberá aprobar por lo menos el 50% de su carga académica y en caso contrario deberá repetir las materias no acreditadas.

Artículo 60.- La evaluación no ordinaria deberá incluir los resultados de aprendizaje totales del curso, cubriendo previamente los requisitos curriculares del mismo.

Artículo 61.- La evaluación de las materias teórico-prácticas deberá integrarse conforme a la naturaleza de su estructura curricular, de acuerdo a la reglamentación interna de la unidad académica.

Artículo 62.- El alumno tendrá derecho a la revisión de examen ordinario o no ordinario si lo gestiona por escrito ante la Secretaría, dentro del plazo de 3 días hábiles, a partir de la fecha en que se le de a conocer el resultado. Si procede la corrección reclamada, la Secretaría lo tramitará ante el Departamento de Administración Escolar de la Dirección Académica dentro del plazo establecido por la normatividad universitaria o por el calendario escolar, a fin de que se registre la calificación debidamente corregida.

Artículo 63.- El alumno tiene derecho a cursar una materia por un máximo de tres veces consecutivas. Una vez agotadas sin aprobación, causará baja definitiva como alumno de la carrera.

Artículo 64.- El alumno que al término del primer semestre del programa educativo tuviere tres materias básicas, no acreditadas, según lo establezcan los reglamentos internos de cada Unidad Académica, causará baja definitiva.

Artículo 65.- Causará baja definitiva el alumno que:

- I. Acumule ocho materias no acreditadas antes de haber cursado la totalidad de las materias hasta quinto semestre;
- II. Acumule diez materias no acreditadas antes de haber cursado la totalidad de las materias hasta sexto semestre;
- III. Acumule once materias no acreditadas antes de haber cursado la totalidad de las materias hasta séptimo semestre.

Artículo 66.- Cuando el alumno adeude una sola materia, se le otorgará derecho a un solo examen especial en cada uno de los siguientes supuestos:

- I. Que la materia adeudada le impida promover al siguiente periodo,
- II. Que la materia adeudada le impida egresar de la carrera, y
- III. Que la materia adeudada provoque baja definitiva.

Artículo 67.- Los alumnos que sean dados de baja definitiva de la Universidad, no se les autorizará su reingreso al programa educativo en el cual se les dio de baja.

Artículo 68.- En caso de que una materia desaparezca por cambio de plan de estudios y el alumno no haya logrado una calificación aprobatoria en la evaluación en el periodo ordinario o no ordinario, el titular de la Secretaría implementará los mecanismos necesarios para que el alumno la acredite.

Artículo 69.- Los maestros reportarán calificaciones dentro de un periodo no mayor de tres días hábiles siguientes a la aplicación de la evaluación, cualquiera que haya sido su modalidad.

Artículo 70.- Para fines de control escolar, se reportará a la Dirección la correspondiente calificación en evaluación ordinaria o no ordinaria, dentro de los periodos indicados por la misma Dirección a través de su Departamento de Administración Escolar.

TITULO QUINTO DEL EGRESO CAPÍTULO ÚNICO DEL EGRESO

Artículo 71.- Se entiende por egreso, aquella situación que alcanza un alumno de la Universidad, al momento de concluir todas las asignaturas o créditos establecidos en el programa educativo y una vez que cumpla con las demás normas de la legislación universitaria.

TITULO SEXTO DE LA TITULACIÓN CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 72.- En los programas educativos que ofrece la Universidad existen las formas de titulación siguientes:

- I. **Titulación por promedio:** en la cual el egresado que haya obtenido promedio mínimo acumulado de nueve y ningún examen no ordinario, se encuentra en aptitud de obtener el título correspondiente;

- II. **Titulación por cuatro materias de maestría:** en la cual el egresado se inscribe en cualquier programa educativo de posgrado de la Universidad y acredita cuatro materias con calificación mínima de ocho;
- III. **Examen profesional con tesis:** en la cual el alumno o egresado elabora un trabajo de investigación bajo la dirección de un catedrático o investigador de la Unidad Académica y se presenta a examen profesional;
- IV. **Examen profesional con curso en opción a tesis:** en la cual el egresado acude a un curso en opción a tesis y se presenta a un examen profesional;
- V. **Elaboración de un libro de texto:** en la cual el egresado elabora un libro que contenga información relevante relacionada con una o varias asignaturas del Programa Educativo vigente;
- VI. **Elaboración de material didáctico:** en la cual el egresado diseñará un trabajo que sea auxiliar para el logro de los objetivos de alguna asignatura del programa educativo;
- VII. **Memoria de experiencia profesional:** en la cual el egresado elabora y presenta una compilación de actividades de desempeño profesional con aportaciones personales que resulten innovadoras, de alta calidad, acreditando práctica profesional de cuando menos dos años;
- VIII. **Examen General de Egreso (EGE):** en la que el egresado se somete a un examen escrito que abarque la mayor parte de las competencias que incluye el Programa Educativo, elaborado por la entidad que proponga la Dirección.
- IX. **Participación en un proyecto de investigación:** en la que el egresado participa en un proyecto de investigación que favorezca el desarrollo nacional o regional, pudiéndose presentar constancia de la institución donde se desarrolló el proyecto, que acredite el grado y nivel de su participación, acompañando copia del resultado.

Artículo 73.- La evaluación de titulación en cualquiera de sus formas deberá realizarse dentro de un período máximo de dos y medio años posteriores a la fecha de la terminación de los estudios.

Artículo 74.- De no realizarse la evaluación de titulación en el período señalado, corresponderá al Consejo Técnico de la propia Unidad Académica establecer los requisitos curriculares para la titulación.

Artículo 75.- No podrán titularse bajo ninguna de las formas previstas en este reglamento aquellas personas que hayan cumplido más de diez años a partir de la fecha de su egreso.

Artículo 76.- Es requisito indispensable para tener derecho a la titulación haber cumplido con la prestación del servicio social, según lo determine la reglamentación correspondiente de la Universidad.

Artículo 77.- Son requisitos para la titulación:

- I. Haber cursado y aprobado debidamente todas las asignaturas del Plan de Estudios vigente;
- II. Haber cumplido con el programa de actividades señaladas en el Carnet Cultural;
- III. Encontrarse en pleno goce de sus derechos académicos, conforme a la normatividad establecida;
- IV. No tener adeudos de ninguna clase con la Universidad;
- V. Cubrir los costos señalados por la Universidad, a través de la Dirección Administrativa, por los conceptos de titulación;
- VI. Entregar los documentos solicitados por la Dirección, a través del Departamento de Administración Escolar, para la tramitación y otorgamiento del título;
- VII. Cumplir con los demás requisitos que le señalen otras disposiciones aplicables e instancias correspondientes.

Artículo 78.- El Reglamento Interior de cada Unidad Académica se ocupará de señalar cuáles opciones son admisibles y qué requisitos deberán satisfacerse para su aceptación.

Artículo 79.- Los períodos para la presentación de la sesión de evaluación profesional serán determinados por la Dirección dentro del calendario escolar oficial.

Artículo 80.- La sesión de evaluación profesional estará dirigida por un jurado que evaluará al sustentante, integrado cuando menos por un presidente, un secretario y un vocal, con sus respectivos suplentes.

Artículo 81.- En los casos en que intervenga el Rector de la Universidad, el jurado estará presidido por él.

Artículo 82.- En los casos en que intervenga el Director de la Unidad Académica, el jurado estará presidido por él, a excepción de lo previsto por el artículo precedente.

Artículo 83.- La integración del jurado y sus suplentes se realizará por acuerdo del Secretario conforme al Reglamento Interior de la Unidad Académica.

Artículo 84.- Una vez efectuada la sesión de evaluación, el secretario del jurado llenará por triplicado el acta, la que deberá estar foliada progresivamente asentando el resultado, que podrá ser:

- I. Aprobado por unanimidad;
- II. Aprobado por mayoría; o
- III. No aprobado.

Cualquiera que sea el resultado de la evaluación profesional, los miembros del jurado firmarán el acta al finalizar el evento, debiéndose entregar el original al alumno, una copia a la Dirección y una copia a la Unidad Académica.

Artículo 85.- La Unidad Académica contará con un libro de registro de sesiones de evaluación, el cual deberá contener los siguientes requisitos:

- I. Número de hojas foliadas
- II. Sello de la Unidad Académica
- III. Firma del Director.

Artículo 86.- Cuando un acta sea anulada, deberá levantarse una constancia especificando el motivo de la anulación.

Artículo 87.- Si el sustentante no fuera aprobado o resultara aprobado por mayoría, podrá solicitar la presentación de una segunda evaluación en el tiempo y términos que el Reglamento Interior de la Unidad Académica respectiva; en cualquier caso deberá transcurrir un lapso de 6 meses como mínimo.

Artículo 88.- De no ser aprobado en una segunda sesión de evaluación, se turnará el caso al Consejo Técnico de la Unidad Académica para que determine las acciones conducentes.

Artículo 89.- El jurado podrá conceder al sustentante reconocimiento por la calidad del trabajo de titulación presentado o la evaluación realizada, debiendo asentarse en el acta correspondiente. El reconocimiento puede ser:

- I.- MENCION CUM LAUDE. Si el sustentante, conforme a su desarrollo profesional y académico aporta acciones significativas en los aspectos científicos, tecnológicos, humanísticos o culturales, de relevancia para el Estado, la Nación, en lo general para la Humanidad. Para ello, deberá haber acreditado todas las asignaturas establecidas en el plan de estudio, sin ninguna reprobada y haber obtenido un promedio general mínimo de 9.5 puntos.
- II.- MENCION HONORIFICA. Si el sustentante acreditó todas las asignaturas del Plan de Estudios sin ninguna reprobación y obtuvo un promedio general mínimo de 9 puntos, así como un destacado desempeño en la sesión de evaluación.
- III.- MENCION ESPECIAL. Si el sustentante, habiendo obtenido un promedio general entre 8 y 9 puntos de calificación durante su desarrollo académico, realiza un destacado desempeño durante la sesión de evaluación correspondiente.
- IV.- RECONOCIMIENTO VERBAL. Se otorgará si el sustentante no cumple con las condiciones expresadas en los incisos a, b y c anteriores y presenta un brillante examen profesional a juicio del jurado. En este caso no se asentará en el Acta.

CAPITULO II

Del Examen General de Egreso de Licenciatura (CENEVAL)

Artículo 90.- El examen general de egreso de licenciatura es el aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) y su aprobación es una opción por medio de la cual el alumno de la Universidad Autónoma de Chihuahua puede titularse.

Artículo 91.- EL examen general de egreso de licenciatura podrá ser presentado por los alumnos que hayan cubierto el 100% del plan de estudios.

Artículo 92.- Para obtener el título, el alumno deberá tener un puntaje igual o mayor a la media nacional vigente al tiempo de la presentación del examen y comprobarlo mediante constancia expedida por CENEVAL.

CAPITULO III

De la Titulación de Posgrado

Artículo 93.- Habrá tres niveles de evaluación profesional de posgrado:

- a) De especialidad
- b) De maestría
- c) De doctorado

Artículo 94.- La evaluación profesional de especialidad es aquella que sustenta el alumno con la finalidad de obtener el grado respectivo.

Artículo 95.- Es requisito indispensable para obtener el grado de Especialidad estar titulado en el nivel de licenciatura.

Artículo 96.- La evaluación profesional de maestría es aquella que sustenta el alumno con la finalidad de obtener el grado correspondiente.

Artículo 97.- Es requisito indispensable para presentar la evaluación profesional de maestría, haberse titulado previamente en el nivel de licenciatura.

Artículo 98.- La evaluación profesional de doctorado es aquella que sustenta el alumno con la finalidad de obtener el grado correspondiente.

Artículo 99.- Es requisito indispensable para presentar la evaluación de doctorado, haberse titulado anteriormente en el nivel de maestría.

Artículo 100.- Las formas, procedimientos y demás requisitos para obtener el grado de especialidad, maestría y doctorado, se sujetarán a lo establecido en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Artículo 101.- La sesión de evaluación profesional de grado será autorizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica donde se imparta, una vez que se haya comprobado que el solicitante cumplió con los requisitos formales y curriculares señalados para el programa académico de que se trate y en el Reglamento General de Posgrado de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Artículo 102.- La evaluación profesional de posgrado se efectuará en cada Unidad Académica, con las condiciones y términos que al efecto establezca su Reglamento Interior, atendiendo a las disposiciones del presente ordenamiento y del Reglamento General de Posgrado.

TITULO SÉPTIMO CAPÍTULO ÚNICO DE LA RESPONSABILIDAD Y SANCIONES DE LOS ALUMNOS

Artículo 103.- El alumno tiene la obligación de entregar en tiempo oportuno la documentación oficial y completa de ingreso que le sea solicitada de acuerdo con el presente reglamento y los instructivos correspondientes.

De no entregarla en el plazo fijado, se hará acreedor a la suspensión de estudios hasta en tanto no la presente y por el periodo máximo determinado para que tenga derecho al reingreso, concluido el cual causará baja definitiva. De comprobarse falsedad parcial o total en uno o más documentos, se hará merecedor a la cancelación de su inscripción y demás actos derivados del hecho, sin perjuicio del ejercicio de otras acciones legales a que haya lugar.

Artículo 104.- Es deber del alumno realizar personalmente los trámites relacionados con su inscripción y permanencia en la Universidad. Sólo por excepción podrá hacerlo por medio de carta poder simple, aceptando las asignaturas, grupos y turno que su apoderado admita.

Artículo 105.- El alumno tiene el deber de orientar su esfuerzo a conservar la calidad de alumno regular, acreditando en su momento las asignaturas que le corresponda cursar, incluyendo el idioma, las actividades señaladas en el Programa del Carnet Cultural que forman parte de su Desarrollo Integral, según el caso, y las materias de semestres posteriores que hubiese pretendido adelantar.

Artículo 106.- Cuando el alumno solicite su baja temporal o definitiva lo notificará a la Secretaría, siguiendo el procedimiento que indiquen los instructivos correspondientes.

Artículo 107.- A partir de su ingreso a la Universidad, se asume el deber de cumplir oportunamente con los compromisos económicos contraídos por su calidad de alumno, así como con la normatividad universitaria vigente.

Artículo 108.- Las sanciones a que se hagan acreedores los miembros de la comunidad universitaria por incumplimiento a lo establecido en el presente reglamento serán las previstas en la Ley y aplicadas por la autoridad que corresponda.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Reglamento entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el H. Consejo Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones anteriores que se opongan al contenido de este ordenamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Cada unidad académica deberá adecuar las disposiciones relativas de su Reglamento Interior al presente Reglamento General Académico.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

**APROBADO EN SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2007,
SEGÚN CONSTA EN EL ACTA NO. 456.**

Rectoría

Convocatoria Nacional a Licitación de Obra Pública No. UACH-CCMS-08-2007/P.

**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA**

La Universidad Autónoma de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y tiempo determinado, relativa a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, según oficio de aprobación 2007-FAFEF-A-0221 de fecha 08 de Octubre de 2007 y con recursos generados por la Universidad ó provenientes de Subsidios Federales o Estatales Ordinarios registrados contablemente en el Fondo Genérico y se realizará con apego a lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en su Reglamento del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua y, por lo que se refiere al procedimiento, en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACION	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
UACH-CCMS-08-2007/P	Construcción de Infraestructura físico educativa para la Facultad de Enfermería y Nutriología de la Universidad Autónoma de Chihuahua Campus Parral	Albañilería, pintura, herrería e impermeabilización	23/10/2007 10:00 horas en la Dirección de la Escuela de Economía Internacional, ubicada en Ave. Niños Héroes y Solidaridad s/n Col. PRI (Salida carretera a Santa Bárbara, Chih.)	26/10/2007 a las 14:00 horas	30/10/2007 8:30 horas	12/11/2007	150 DIAS NATURALES	\$ 2,500,000.00

En el Contrato de Obra Pública derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%) del monto del contrato, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

- En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.
- El punto de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en: la Dirección de la Escuela de Economía Internacional, ubicada en Ave. Niños Héroes y Solidaridad s/n Col. PRI (Salida carretera a Santa Bárbara, Chih.), en Parral Chih., siendo atendidos por personal adscrito a la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la fecha y horario señalado.
- Ubicación de la obra: En una fracción del polígono de 46-94-78.05 Ha. Ubicado en la zona de la Almanceña, que se localiza al Oeste de la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih.,
- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Octubre del presente a las 10:00 hrs. en la sala de juntas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih.

A).- Los Concursantes deberán presentar los siguientes documentos:

I.- Original y copia simple del Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2007, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad Num. 130, relativa a Edificación.

II.- Relación de maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá de hacerse mediante la presentación de las facturas originales (que serán devueltas) y copia de las mismas.

III.-Relación de contratos de obra en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

IV.- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B).- Entrega de Documentos.

Las personas interesadas en el concurso podrán revisar las bases de licitación previamente a su adquisición.

Las bases del concurso se entregarán a los interesados que efectúen ante la caja única de Rectoría, ubicada en Calle Escorza No. 900, el pago no reembolsable de \$1,300.00 m.n (Un mil trescientos pesos 00/100m), que es el costo de las mismas, en efectivo o en cheque certificado a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las bases, en la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, sita en el Campus Universitario I, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih. en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan adquirido las Bases del Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo.

1.- La Presentación y apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la sala de Juntas de la Coordinación de Construcción, Mantenimiento y Servicios, ubicada en el Campus Universitario I, en esta ciudad de Chihuahua, Chih., al término de este acto se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2.- El (los) idioma (s) en que deberá(n) presenta (se) la(s) proposición(es) será(n): español.

3.- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesos Mexicanos.

4.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del Concurso.

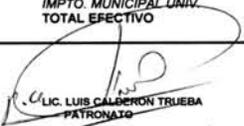
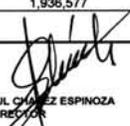
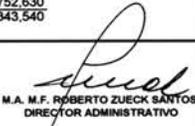
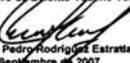
5.- La Convocante efectuará el análisis detallado de las Proposiciones admitidas y turnará al Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el resultado del mismo, para que este último emita el dictamen en que se fundamentará el fallo del concurso, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.



Chihuahua, Chih., a 20 de Octubre del 2007
"LUCHAR PARA LOGRAR, LOGRAR PARA DAR"

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

Estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.

 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1° AL 31 DE AGOSTO DE 2007			
SUBSIDIOS	MENSUAL	ACUMULADO	
FEDERAL ORDINARIO	24,584,188	314,315,953	
ESTATAL ORDINARIO	31,737,560	202,153,496	
TOTAL DE SUBSIDIOS	56,321,748	516,469,449	
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	53,625,707	128,721,127	
POSGRADO	12,783,328	46,142,900	
INCORPORADO	426,441	4,129,386	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	66,835,476	178,993,414	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	15,892,976	45,841,295	
PRODUCTOS FINANCIEROS	888,042	4,933,406	
EVENTOS	31,910	169,673	
DONACIONES	669,742	5,172,169	
OTROS PRODUCTOS	220,099	11,017,589	
VENTA DE PRODUCTOS	541,009	3,823,253	
IMPUESTO UNIVERSITARIO MUNICIPAL	711,218	20,900,337	
CONVENIOS	3,793,277	49,954,102	
TOTAL DE OTROS INGRESOS	22,748,273	141,811,825	
TOTAL DE INGRESOS	145,905,497	837,274,688	
BECAS Y CONDONACIONES	10,893,409	29,052,712	
INGRESOS NETOS	135,012,088	808,221,976	
GASTOS DE OPERACIÓN			
SERVICIOS PERSONALES	56,381,788	432,425,614	
MATERIALES DE CONSUMO	6,739,734	36,253,969	
SERVICIOS GENERALES	17,570,110	107,054,834	
BECAS ECONOMICAS	0	0	
COSTOS DE PRODUCCION	917,012	4,120,488	
APOYOS	1,493,514	15,099,030	
TOTAL DE GASTOS DE OPERACIÓN	83,102,157	594,953,935	
REMANENTE DE OPERACIÓN	51,909,931	213,268,041	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	3,296,158	40,968,539	
CONST. E INSTALACIONES	240,825	10,665,183	
OTROS	7,026,527	43,660,943	
TOTAL DE INVERSIONES	10,563,509	95,294,665	
TOTAL DE EGRESOS	93,665,667	690,248,600	
DEFICIT/REMANENTE DE INGRESOS S/ EGRESOS	41,346,422	117,973,376	
APLICADO A:			
CAJA Y BANCOS	43,556,252	93,622,578	
CUENTAS DE ACTIVO	(21,777,851)	(30,199,111)	
PAGO DE PASIVOS	19,569,057	(9,691,878)	
PATRIMONIO	(1,035)	84,241,788	
	41,346,422	117,973,376	
SALDOS EN EFECTIVO	AL 31 DE JULIO DE 2007	AL 31 DE AGOSTO DE 2007	
FONDOS FIJOS CAJA U.C.	171,660	171,660	
FONDOS FIJOS DE CAJA FAC.	118,829	118,852	
BANCOS UNIDAD CENTRAL	118,114,539	119,853,527	
BANCOS FACULTADES	20,927,756	42,446,871	
FONDOS COMPROMETIDOS:			
PIFI	19,638,933	16,958,448	
PROMEP	5,146,639	5,128,047	
PEF	1,687,006	1,689,266	
CONVENIOS	1,637,086	2,934,759	
RECURSOS FAM	8,408,263	30,194,247	
IMPTO. MUNICIPAL UNIV.	1,936,577	1,847,863	
TOTAL EFECTIVO	177,787,288	221,343,540	
			
LIC. LUIS CALDERÓN TRUEBA PATRONATO	C.P. RAÚL CHÁVEZ ESPINOZA RECTOR	ING. HERIBERTO ALTES MEDINA SECRETARIO GENERAL	M.A. M.F. ROBERTO ZUECK SANTOS DIRECTOR ADMINISTRATIVO
<p>Dictamen de las Auditorías Independientes: Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Universidad Autónoma de Chihuahua</p> <p>Hemos examinado el estado de Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Agosto de 2007. Dicho estado financiero es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el mismo con base en nuestra auditoría.</p> <p>Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que el estado financiero no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo con las bases contables aplicables a la entidad. La auditoría consistió en el examen con base en pruebas selectivas, de los registros contables de la unidad central y de todas las facultades, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones del estado financiero; así mismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación del estado financiero. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.</p> <p>Es política de la entidad la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos, cuando se cobran o pagan, respectivamente y no cuando se devengan o realizan. Consecuentemente, el estado financiero que se acompaña no pretende presentar los ingresos y egresos del periodo de conformidad con las normas de información financiera.</p> <p>En nuestra opinión, el Estado Financiero antes mencionado presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los Ingresos y Egresos de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el periodo del 1 al 31 de Agosto de 2007, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el párrafo anterior.</p> <p>Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu</p> <p> C.P.C. Pedro Rodríguez Estrada 22 de Septiembre de 2007</p>			

Unidades Académicas

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2007
FAC. DE C. AGRICOLAS Y FORESTALES
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2007 AL 31-08-2007

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	\$ 177,789.00	\$ 449,139.10
POSGRADO -->	\$ 568,363.00	\$ 1,354,923.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	\$ 746,152.00	\$ 1,804,062.10
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	\$ 100,725.00	\$ 351,743.98
DONACIONES -->	-\$ 90,000.00	\$ 2,596.00
OTROS PRODUCTOS -->	\$ 13,889.88	\$ 149,485.70
VENTAS DE PRODUCTOS -->	\$ 97,427.94	\$ 1,039,160.12
CONVENIOS -->	\$ 12,267.24	\$ 66,132.37
TOTAL OTROS INGRESOS -->	\$ 134,310.06	\$ 1,609,118.17
TOTAL DE INGRESOS -->	\$ 880,462.06	\$ 3,413,180.27
BECAS Y CONDONACIONES -->	\$ 194,273.50	\$ 480,586.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	\$ 686,188.56	\$ 2,932,594.27
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,490.00	\$ 222,118.30
MATERIALES DE CONSUMO	\$ 27,900.02	\$ 305,746.13
SERVICIOS GENERALES	\$ 76,188.56	\$ 639,953.05
APOYOS	\$ 10,657.50	\$ 86,675.93
COSTOS DE PRODUCCION	\$ 140,547.37	\$ 948,684.25
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	\$ 266,783.45	\$ 2,203,177.66
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 2,500.00	\$ 30,180.02
OTROS	\$ 3,900.00	\$ 288,759.86
TOTAL INVERSIONES	\$ 6,400.00	\$ 318,939.88
TOTAL DE EGRESOS	\$ 273,183.45	\$ 2,522,117.54
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	\$ 413,005.11	\$ 410,476.73
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	\$ 303,674.77	\$ 221,071.57
CUENTAS DE ACTIVO	\$ 92,342.37	\$ 169,495.62
PAGOS DE PASIVO	\$ 16,987.97	\$ 20,800.02
PATRIMONIO	\$ -	-\$ 890.48
TOTAL APLICADO -->	\$ 413,005.11	\$ 410,476.73
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 200,906.94	\$ 504,581.71
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 205,906.94	\$ 509,581.71
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 4,283.41	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 284,226.73	\$ 504,581.71
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 288,510.14	\$ 509,581.71

M.C. JESÚS GUILLERMO HERMOSILLO N.
DIRECTOR

M.C. GABRIEL ZÚÑIGA ÁVILA
SRIO. ADMINISTRATIVO

L.A.E. MARÍA DE JESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ
JEFA DEPTO. CONTABILIDAD

CINTHIA LILIANA MORALES LÓPEZ
AUDITORA


 CIENCIAS
 AGRÍCOLAS Y
 FORESTALES
 U.A.CH.
 SRIA.
 ADMINISTRATIVA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
FAC. DE C. AGRICOLAS Y FORESTALES
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2007 AL 30-09-2007**

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	\$ 9,675.88	\$ 458,814.98
POSGRADO -->	\$ 86,862.00	\$ 1,441,785.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	\$ 96,537.88	\$ 1,900,599.98
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	\$ 40,744.00	\$ 392,487.98
ARRENDAMIENTOS -->	\$ 11,200.00	\$ 11,200.00
EVENTOS -->	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00
DONACIONES -->	\$ -	\$ 2,596.00
OTROS PRODUCTOS -->	\$ 8,193.94	\$ 157,679.64
VENTAS DE PRODUCTOS -->	\$ 156,096.20	\$ 1,195,256.32
CONVENIOS -->	\$ 12,868.16	\$ 79,000.53
TOTAL OTROS INGRESOS -->	\$ 243,102.30	\$ 1,852,220.47
TOTAL DE INGRESOS -->	\$ 339,640.18	\$ 3,752,820.45
BECAS Y CONDONACIONES -->	\$ 8,521.00	\$ 489,107.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	\$ 331,119.18	\$ 3,263,713.45
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	\$ 54,853.60	\$ 276,971.90
MATERIALES DE CONSUMO	\$ 37,041.89	\$ 342,788.02
SERVICIOS GENERALES	\$ 118,438.86	\$ 758,391.91
APOYOS	\$ 23,038.62	\$ 109,714.55
COSTOS DE PRODUCCION	\$ 174,630.53	\$ 1,123,314.78
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	\$ 408,003.50	\$ 2,611,181.16
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 29,373.81	\$ 59,553.83
OTROS	\$ -	\$ 288,759.86
TOTAL INVERSIONES	\$ 29,373.81	\$ 348,313.69
TOTAL DE EGRESOS	\$ 437,377.31	\$ 2,959,494.85
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$ 106,258.13	\$ 304,218.60
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	\$ 59,294.76	\$ 280,366.33
CUENTAS DE ACTIVO	-\$ 184,416.90	-\$ 14,921.28
PAGOS DE PASIVO	\$ 18,864.01	\$ 39,664.03
PATRIMONIO	\$ -	-\$ 890.48
TOTAL APLICADO -->	-\$ 106,258.13	\$ 304,218.60
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 504,581.71	\$ 563,876.47
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	\$ 509,581.71	\$ 568,876.47
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	\$ 4,283.41	\$ 5,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	\$ 284,226.73	\$ 563,876.47
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	\$ 288,510.14	\$ 568,876.47

M.C. JESÚS GUILLERMO HERMOSILLO NIETO
DIRECTOR

L.A.E. MARIA DE JESUS ESQUIVEL GONZÁLEZ
JEFA DEPTO. CONTABILIDAD



FACULTAD DE
CIENCIAS
AGRÍCOLAS Y
FORESTALES
U.A.CH.
SRIA.
ADMINISTRATIVA

M.C. GABRIEL ZUNIGA ÁVILA
SRIO. ADMINISTRATIVO

CINTHIA LILIANA MORALES LOPEZ
AUDITORA

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
EJERCICIO CONTABLE 2007		
FAC. DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS		
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2007 AL 31-08-2007		
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	362,516.00	807,510.00
POSGRADO -->	115,632.00	558,592.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	478,148.00	1,366,102.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	115,167.00	396,230.00
DONACIONES -->	0	45,597.70
OTROS PRODUCTOS -->	180	352,615.40
VENTAS DE PRODUCTOS -->	0	9,150.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	115,347.00	803,593.10
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	593,495.00	2,169,695.10
BECAS Y CONDONACIONES -->	53,513.20	385,875.20
TOTAL INGRESOS NETOS -->	539,981.80	1,783,819.90
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	58,906.84	335,583.46
MATERIALES DE CONSUMO	101,523.40	381,135.42
SERVICIOS GENERALES	158,793.71	687,411.86
APOYOS	3,000.00	44,676.00
COSTOS DE PRODUCCION	39,040.59	356,817.32
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	361,264.54	1,805,624.06
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	6,444.00	23,223.50
TOTAL INVERSIONES	6,444.00	23,223.50
TOTAL DE EGRESOS	367,708.54	1,828,847.56
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	172,273.26	-45,027.66
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-30,333.31	129,141.22
CUENTAS DE ACTIVO	176,908.91	-22,898.78
PAGOS DE PASIVO	25,697.66	-332,274.23
PATRIMONIO	0	181,004.13
TOTAL APLICADO -->	172,273.26	-45,027.66
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIA	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-8,031.09	-38,364.40
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	-5,031.09	-35,364.40
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIA	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-167,505.62	-38,364.40
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-164,505.62	-35,364.40

DR. R. MARIO MANDONADO ESTRADA
DIRECTOR

GUERRERO LOPEZ DIAZ
CONTADOR

ING. L. IVAN HERNANDEZ ROSALES
SRIO. ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.

Cuenta	periodo	acumulado
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
EJERCICIO CONTABLE 2007		
FAC. DE CIENCIAS AGROTECNOLOGICAS		
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2007 AL 30-09-2007		
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	1,304.00	808,814.00
POSGRADO -->	21,465.00	580,057.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	22,769.00	1,388,871.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	57,210.00	453,440.00
DONACIONES -->	0	45,597.70
OTROS PRODUCTOS -->	1,566.95	354,182.35
VENTAS DE PRODUCTOS -->	190,000.00	199,150.00
TOTAL OTROS INGRESOS -->	248,776.95	1,057,370.05
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	271,545.95	2,441,241.05
BECAS Y CONDONACIONES -->	6,547.50	392,422.70
TOTAL INGRESOS NETOS -->	264,998.45	2,048,818.35
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	76,343.25	411,926.71
MATERIALES DE CONSUMO	84,870.14	466,005.56
SERVICIOS GENERALES	108,215.14	795,627.00
APOYOS	13,000.00	57,676.00
COSTOS DE PRODUCCION	130,681.66	487,498.98
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	413,110.19	2,218,734.25
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	23,223.50
TOTAL INVERSIONES	0	23,223.50
TOTAL DE EGRESOS	413,110.19	2,241,957.75
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-148,111.74	-193,139.40
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	77,968.73	207,109.95
CUENTAS DE ACTIVO	-103,919.13	-126,817.91
PAGOS DE PASIVO	-122,161.34	-454,435.57
PATRIMONIO	0	181,004.13
TOTAL APLICADO -->	-148,111.74	-193,139.40
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-38,364.40	39,604.33
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	-35,364.40	42,604.33
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	3,000.00	3,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-167,505.62	39,604.33
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-164,505.62	42,604.33

DR. R. MARIO MALDONADO ESTRADA
DIRECTOR

GUERRERO LOPEZ DIAZ
CONTADOR

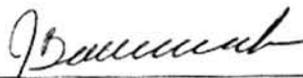
ING. L. IVAN HERNANDEZ ROSALES
SRIO. ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2007
FAC. DE C. POLÍTICAS Y SOCIALES
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2007 AL 31-08-2007
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	2,469,093.00	5,299,021.00
POSGRADO -->	23,485.00	1,420,682.98
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	2,492,578.00	6,719,703.98
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	166,888.00	1,105,141.00
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	29,316.79	30,187.64
DONACIONES -->		28,638.00
OTROS PRODUCTOS -->	41,435.75	147,940.41
TOTAL OTROS INGRESOS -->	237,640.54	1,311,907.05
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	2,730,218.54	8,031,611.03
HECAS Y CONDONACIONES -->	140,023.00	641,709.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	2,590,195.54	7,389,902.03
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	147,612.86	1,777,364.77
MATERIALES DE CONSUMO	139,401.90	588,021.24
SERVICIOS GENERALES	373,493.82	2,037,590.22
AFYOS	5,242.02	46,943.16
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	665,751.60	4,559,919.39
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	53,681.99	155,884.23
TOTAL INVERSIONES	53,681.99	155,884.23
TOTAL DE EGRESOS	739,433.59	4,725,803.62
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,850,762.15	2,664,098.41
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,200,356.61	1,809,078.09
CUENTAS DE ACTIVO	692,397.00	739,351.14
PASOS DE PASIVO	-41,016.46	139,821.71
PATRIMONIO	-1,035.00	-44,152.53
TOTAL APLICADO -->	1,850,762.15	2,664,098.41
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	202,475.78	202,750.67
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	399,909.65	1,599,991.37
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	604,885.43	1,805,242.04
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,500.00	2,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	-6,336.05	202,750.67
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		1,599,991.37
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-3,836.05	1,805,242.04


M.A. José Eduardo Borunda Escobedo
Director


IAF Mario Ruiz Gómez


M.A. Jesús Carlos Martínez Ruiz
Secretario administrativo

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE AGOSTO DE 2007



	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	1'222,075.15	2'792,321.44
POSGRADO	0	247,908.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1'222,075.15	3'040,229.44
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	1'199,568.50	4'404,338.36
PRODUCTOS FINANCIEROS	393.44	477.38
DONACIONES	32,118	57,780.00
OTROS PRODUCTOS	-.03	31,308.15
VENTA DE PRODUCTOS	170.00	6,942.00
CONVENIOS	10,242.35	38,234.50
TOTAL OTROS INGRESOS	1'242,492.26	4'539,080.39
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	2'464,567.41	7'579,309.83
BECAS Y CONDONACIONES	98,693.91	334,340.56
TOTAL DE INGRESOS NETOS	2'365,873.50	7'244,969.27
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	161,557.40	714,038.92
MATERIALES DE CONSUMO	477,828.56	2'049,182.66
SERVICIOS GENERALES	357,192.31	1'479,600.57
APOYOS	67,959.25	368,430.76
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	1'064,537.52	4'611,252.91
MOBILIARIO Y EQUIPO	78,648.00	242,729.54
OTROS	0	22,665.00
TOTAL INVERSIONES	0	186,746.54
TOTAL DE EGRESOS	78,648.00	265,394.54
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1'143,185.52	4'876,647.45
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	890,116.47	1'534,520.38
CUENTAS DE ACTIVO	-86,263.03	540,884.47
PAGOS DE PASIVO	418,834.54	298,610.62
PATRIMONIO	0	4,306.35
TOTAL APLICADO	1'222,687.98	2'368,321.82
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	6,800.00	6,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	715,253.43	1'605,369.90
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	722,053.43	1'612,169.90
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	6,800.00	6,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	80,849.52	1'605,369.90
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	87,649.52	1'612,169.90

M. C. JESÚS ENRIQUE SEANEZ SAENZ
DIRECTOR

C. P. MA. DE LA LUZ ZAMARIPA TORRES
CONTADOR

ING. ALFREDO R. URBINA VALENZUELA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Ciencias Químicas, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.



FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE SEPTIEMBRE DE 2007



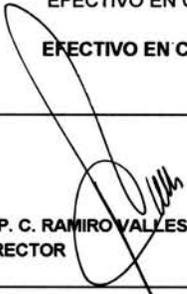
	MENSUAL	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	30,237.00	2'822,558.44
POSGRADO	300,144.00	548,052.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	330,381.00	3'370,610.44
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	368,545.00	4'772,883.36
PRODUCTOS FINANCIEROS	0	477.38
DONACIONES	33,290.00	91,070.00
OTROS PRODUCTOS	94,899.95	126,208.10
VENTA DE PRODUCTOS	850.00	7,792.00
CONVENIOS	93,650.25	131,884.75
TOTAL OTROS INGRESOS	591,235.20	5'130,315.59
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	921,616.20	8'500,926.03
BECAS Y CONDONACIONES	249,718.50	584,059.06
TOTAL DE INGRESOS NETOS	671,897.70	7'916,866.97
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	140,816.37	854,855.29
MATERIALES DE CONSUMO	281,038.04	2'330,220.70
SERVICIOS GENERALES	297,738.29	1'777,338.86
APOYOS	78,988.13	447,418.49
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	798,580.83	5'409,833.74
MOBILIARIO Y EQUIPO	172,395.98	415,125.52
OTROS	1,584.00	24,249.00
TOTAL INVERSIONES	173,979.98	439,374.52
TOTAL DE EGRESOS	972,560.81	5'849,208.26
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-300,663.11	2'067,658.71
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-470,897.01	1'053,623.37
CUENTAS DE ACTIVO	-194,748.75	346,135.72
PAGOS DE PASIVO	464,982.65	763,593.27
PATRIMONIO	-100,000.00	-95,693.65
TOTAL APLICADO	-300,663.11	2'067,658.71
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
FONDOS FIJOS	6,800.00	6,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	1'605,369.90	1'134,472.89
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIA	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS DEL PERIODO	1'612,169.90	1'141,272.89
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
FONDOS FIJOS	6,800.00	6,800.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA		
BANCOS MONEDA NACIONAL	80,849.52	1'134,472.89
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS		
TOTAL SALDOS EN EFECTIVOS ACUMULADOS	87,649.52	1'141,272.89

M.C. JESÚS ENRIQUE SÁENZ SAENZ
DIRECTOR

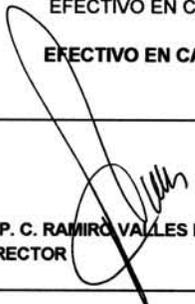
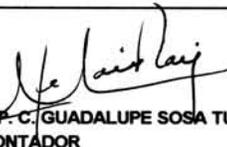
C.P. MARÍA DE LA LUZ ZAMARRIPA TORRES
CONTADOR

ING. ALFREDO R. ORBINA VALENZUELA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.

	MENSUAL	ACUMULADO
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2007 AL 31-08-2007 		
INGRESOS PROPIOS		
INGRESOS POR LICENCIATURA	1,694,265	12,501,931
INGRESOS POSGRADO	784,562	16,961,715
TOTAL INGRESOS PROPIOS	2,478,827	29,463,646
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADEMICOS	267,496	1,899,059
INGRESOS POR SERV.PROFESIONAL		175,250
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	17,116	191,855
DONATIVOS EN EFECTIVO	57,977	368,402
DONATIVOS EN ESPECIE		75,774
INGRESOS VARIOS	1,903	88,487
TOTAL OTROS INGRESOS	344,492	2,798,827
TOTAL INGRESOS	2,823,319	32,262,473
BECAS Y CONDONACIONES	427,665	6,767,483
TOTAL INGRESOS NETOS	2,395,654	25,494,990
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	1,523,308	9,726,081
SERVICIOS GENERALES	599,900	6,459,656
MANTENIMIENTO Y OPERACION	329,096	2,532,351
MATERIALES E INSUMOS	328,115	3,548,993
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	208,174	1,987,235
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	2,988,593	24,254,315
REMANENTE DEL PERIODO	(592,939)	1,240,675
menos:		
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN:		
INVERSIONES:		
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	240,825	683,988
MOBILIARIO Y EQUIPO	87,712	2,347,834
OTROS ACTIVOS FIJOS	5,984	59,064
TOTAL INVERSIONES	334,521	3,090,886
más:		
OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO		
CUENTAS POR COBRAR	(341,337)	(1,069,310)
CUENTAS POR PAGAR Y DIFERIDO	7,248,810	6,240,870
PATRIMONIO		18,325
TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO	6,907,473	5,189,885
EFFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO	5,980,013	3,339,673
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	397,759	3,038,099
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO	6,377,772	6,377,772
		
C. P. C. RAMIRO VALLES MARTINEZ DIRECTOR	M. A. R. H. NORMA C. GONZALEZ MARTINEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	C. P. C. GUADALUPE SOSA TUÑON CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Contaduría y Administración, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.

	MENSUAL	ACUMULADO
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS		
DEL 01-09-2007 AL 30-09-2007		
INGRESOS PROPIOS		
INGRESOS POR LICENCIATURA	2,180,173	14,682,104
INGRESOS POSGRADO	2,236,243	19,197,959
TOTAL INGRESOS PROPIOS	4,416,416	33,880,063
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS ACADEMICOS	181,206	2,080,265
INGRESOS POR SERV.PROFESIONAL	30,000	205,250
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	36,343	228,198
DONATIVOS EN EFECTIVO	168,345	536,747
DONATIVOS EN ESPECIE		75,774
INGRESOS VARIOS	7,003	95,489
TOTAL OTROS INGRESOS	422,897	3,221,723
TOTAL INGRESOS	4,839,313	37,101,786
BECAS Y CONDONACIONES	967,389	7,734,872
TOTAL INGRESOS NETOS	3,871,924	29,366,914
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	855,202	10,581,284
SERVICIOS GENERALES	754,796	7,214,452
MANTENIMIENTO Y OPERACION	284,745	2,817,096
MATERIALES E INSUMOS	588,137	4,137,130
APOYOS EDUCACIONALES Y CULT.	341,923	2,329,158
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN	2,824,804	27,079,119
REMANENTE DEL PERIODO	1,047,120	2,287,795
menos:		
RECURSOS GENERADOS POR OPERACIÓN APLICADOS EN:		
INVERSIONES:		
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	61,912	745,900
MOBILIARIO Y EQUIPO	46,430	2,394,265
OTROS ACTIVOS FIJOS	3,785	62,849
TOTAL INVERSIONES	112,127	3,203,014
más:		
OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO		
CUENTAS POR COBRAR	600,451	(468,859)
CUENTAS POR PAGAR Y DIFERIDO	(1,221,298)	5,019,572
PATRIMONIO		18,325
TOTAL OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO	(620,847)	4,569,038
EFFECTIVO GENERADO EN EL PERIODO	314,146	3,653,819
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO DEL PERIODO	6,377,772	3,038,099
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL DEL PERIODO	6,691,918	6,691,918
  		
C. P. C. RAMIRO VALLES MARTINEZ DIRECTOR	M. A. R. H. NORMA C. GONZALEZ MARTINEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA	C. P. C. GUADALUPE SOSA TUÑON CONTADOR

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de julio de 2007.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2007
FAC. DE DERECHO
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-07-2007 AL 31-07-2007
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	160,635.00	3,096,941.00
POSGRADO -->	26,270.00	3,216,241.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	186,905.00	6,313,182.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	591,780.00	2,184,539.28
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	74,073.99	578,088.27
DONACIONES -->	211,716.00	557,813.20
OTROS PRODUCTOS -->	47,250.00	101,096.50
TOTAL OTROS INGRESOS -->	924,819.99	3,421,537.25
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	1,111,724.99	9,734,719.25
BECAS Y CONDONACIONES -->	10,805.00	810,595.00
TOTAL INGRESOS NETOS -->	1,100,919.99	8,924,124.25
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	50,155.39	1,641,217.12
MATERIALES DE CONSUMO	0	615,194.52
SERVICIOS GENERALES	17,695.01	4,544,172.59
APOYOS	0	183,308.22
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	67,850.40	6,983,892.45
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	149,113.49
OTROS	0	4,000.00
TOTAL INVERSIONES	0	153,113.49
TOTAL DE EGRESOS	67,850.40	7,137,005.94
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,033,069.59	1,787,118.31
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	1,140,713.34	1,426,364.00
CUENTAS DE ACTIVO	-107,098.75	551,167.29
PAGOS DE PASIVO	-545	-190,412.98
TOTAL APLICADO -->	1,033,069.59	1,787,118.31
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	519,216.24	1,709,929.58
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,600,000.00	11,550,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	12,123,216.24	13,263,929.58
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	833,565.58	1,709,929.58
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,000,000.00	11,550,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	11,837,565.58	13,263,929.58

LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO
DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDÁN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

PATRICIA TREVIÑO OLIVAS
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2007
FAC. DE DERECHO
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2007 AL 31-08-2007
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	3,178,826.00	6,275,767.00
POSGRADO -->	1,796,475.00	5,012,716.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	4,975,301.00	11,288,483.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	342,324.00	2,526,863.28
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	81,783.30	659,871.57
DONACIONES -->	96,844.00	654,657.20
OTROS PRODUCTOS -->	54,785.00	155,881.50
TOTAL OTROS INGRESOS -->	575,736.30	3,997,273.55
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	5,551,037.30	15,285,756.55
BECAS Y CONDONACIONES -->	536,242.50	1,346,837.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	5,014,794.80	13,938,919.05
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	155,636.64	1,796,853.76
MATERIALES DE CONSUMO	182,134.47	797,328.99
SERVICIOS GENERALES	2,474,872.91	7,019,045.50
APOYOS	16,300.00	199,608.22
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	2,828,944.02	9,812,836.47
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	149,113.49
OTROS	0	4,000.00
TOTAL INVERSIONES	0	153,113.49
TOTAL DE EGRESOS	2,828,944.02	9,965,949.96
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	2,185,850.78	3,972,969.09
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	3,625,756.85	5,052,120.85
CUENTAS DE ACTIVO	-1,286,713.65	-735,546.36
PAGOS DE PASIVO	-153,192.42	-343,605.40
TOTAL APLICADO -->	2,185,850.78	3,972,969.09
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,709,929.58	1,085,686.43
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,550,000.00	15,800,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	13,263,929.58	16,889,686.43
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	833,565.58	1,085,686.43
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,000,000.00	15,800,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	11,837,565.58	16,889,686.43

LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO
DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PATRICIA TRÉVIZO OLIVAS
JEFE DE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Derecho, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2007
FAC. DE DERECHO
CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2007 AL 30-09-2007
DEL FONDO FONDO DE OPERACION GENERICO

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	119,614.00	6,395,381.00
POSGRADO -->	185,847.00	5,198,563.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	305,461.00	11,593,944.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	97,352.00	2,624,215.28
PRODUCTOS FINANCIEROS -->	89,172.00	749,043.57
DONACIONES -->	42,216.00	696,873.20
OTROS PRODUCTOS -->	164,174.00	320,055.50
TOTAL OTROS INGRESOS -->	392,914.00	4,390,187.55
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	698,375.00	15,984,131.55
BECAS Y CONDONACIONES -->	62,065.00	1,408,902.50
TOTAL INGRESOS NETOS -->	636,310.00	14,575,229.05
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	245,754.46	2,042,608.22
MATERIALES DE CONSUMO	107,060.04	904,389.03
SERVICIOS GENERALES	2,470,023.95	9,489,069.45
APOYOS	29,220.00	228,828.22
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	2,852,058.45	12,664,894.92
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	6,796.00	155,909.49
OTROS	0	4,000.00
TOTAL INVERSIONES	6,796.00	159,909.49
TOTAL DE EGRESOS	2,858,854.45	12,824,804.41
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-2,222,544.45	1,750,424.64
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-2,509,777.99	2,542,342.86
CUENTAS DE ACTIVO	127,309.12	-608,237.24
PAGOS DE PASIVO	159,924.42	-183,680.98
TOTAL APLICADO -->	-2,222,544.45	1,750,424.64
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,085,686.43	-2,024,091.56
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	15,800,000.00	16,400,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	16,889,686.43	14,379,908.44
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	4,000.00	4,000.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	833,565.58	-2,024,091.56
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	11,000,000.00	16,400,000.00
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	11,837,565.58	14,379,908.44

LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO
DIRECTOR

C.P. ANA LUISA JORDÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PATRICIA TREVIÑO OLIVAS
JEFE UNIDAD CONTABLE

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.

Cuenta	Periodo	Acumulado
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		
EJERCICIO CONTABLE 2007		
FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRIOLOGIA		
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2007 AL 31-08-2007		
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	350,680.50	3,153,976.50
POSGRADO	52,245.00	482,048.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	402,925.50	3,636,024.50
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	1,523,543.51	2,673,809.33
PRODUCTOS FINANCIEROS	11,217.73	53,750.99
DONACIONES	79,923.00	154,281.00
OTROS PRODUCTOS	6,200.00	77,996.00
TOTAL OTROS INGRESOS	1,620,884.24	2,959,837.32
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	2,023,809.74	6,595,861.82
BECAS Y CONDONACIONES	58,415.70	144,462.80
TOTAL INGRESOS NETOS	1,965,394.04	6,451,399.02
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	135,052.01	1,751,882.34
MATERIALES DE CONSUMO	267,075.11	1,081,497.33
SERVICIOS GENERALES	249,593.80	1,438,440.95
APOYOS	1,200.00	85,939.09
TOTAL GASTOS DE OPERACION	652,920.92	4,357,759.71
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	26,636.30	747,099.99
OTROS	0	21,187.00
TOTAL INVERSIONES	26,636.30	768,286.99
TOTAL DE EGRESOS	679,557.22	5,126,046.70
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	1,285,836.82	1,325,352.32
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	831,581.94	1,261,547.80
CUENTAS DE ACTIVO	544,416.39	197,207.02
PAGOS DE PASIVO	-90,161.51	-68,311.85
PATRIMONIO	0	-65,090.65
TOTAL APLICADO	1,285,836.82	1,325,352.32
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	14,000.00	14,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	35,327.87	358,762.69
INVERSIONES BANCARIAS	1,000,398.65	1,508,545.77
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,049,726.52	1,881,308.46
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	14,000.00	14,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-15,287.26	358,762.69
INVERSIONES BANCARIAS	629,047.92	1,508,545.77
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	619,760.66	1,881,308.46
M.E. MARIA TERESA PEREZ PINON DIRECTORA	M.E. ELVIRA SÁENZ LOPEZ SEC. ADMINISTRATIVA	C.P. Y M.A. OSCAR JOEL TALAVERA S. CONTADOR FEN

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Enfermería y Nutriología, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2007
FACULTAD DE ENFERMERIA Y NUTRIOLOGIA



ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2007 AL 30-09-2007

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA	257,980.00	3,411,956.50
POSGRADO	288,722.00	770,770.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	546,702.00	4,182,726.50
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS	266,059.00	2,939,868.33
PRODUCTOS FINANCIEROS	9,859.54	63,610.53
DONACIONES	16,837.00	171,118.00
OTROS PRODUCTOS	3,048.00	81,044.00
TOTAL OTROS INGRESOS	295,803.54	3,255,640.86
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS	842,505.54	7,438,367.36
BECAS Y CONDONACIONES	13,436.00	157,898.80
TOTAL INGRESOS NETOS	829,069.54	7,280,468.56
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	125,709.62	1,877,591.96
MATERIALES DE CONSUMO	74,760.49	1,156,257.82
SERVICIOS GENERALES	199,558.42	1,637,999.37
APOYOS	8,400.00	94,339.09
TOTAL GASTOS DE OPERACION	408,428.53	4,766,188.24
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	169,666.17	916,766.16
OTROS	0	21,187.00
TOTAL INVERSIONES	169,666.17	937,953.16
TOTAL DE EGRESOS	578,094.70	5,704,141.40
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	250,974.84	1,576,327.16
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-590,352.80	671,195.00
CUENTAS DE ACTIVO	792,806.13	990,013.15
PAGOS DE PASIVO	48,521.51	-19,790.34
PATRIMONIO	0	-65,090.65
TOTAL APLICADO	250,974.84	1,576,327.16
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	14,000.00	14,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	358,762.69	59,940.35
INVERSIONES BANCARIAS	1,508,545.77	1,217,015.31
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,881,308.46	1,290,955.66
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	14,000.00	14,000.00
BANCOS MONEDA NACIONAL	-15,287.26	59,940.35
INVERSIONES BANCARIAS	621,047.92	1,217,015.31
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	619,760.66	1,290,955.66

M.E. MARIA TERESA PEREZ RIVERO
DIRECTORA

M.E. ELVIRA SAENZ LOPEZ
SECT. ADMINISTRATIVA

C.P. Y M.A. OSCAR JOEL TALAVERA S.
CONTADOR FEN

Espingal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2007			
	Agosto	Acumulado	
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	691,832.00	1,702,057.00	
POSGRADO	1,451,945.00	7,106,861.25	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	2,143,777.00	8,808,918.25	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	183,692.50	925,482.60	
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.02	0.08	
DONACIONES		2,987.50	
OTROS PRODUCTOS		5,598.87	
TOTAL OTROS INGRESOS	183,692.52	934,069.05	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	2,327,469.52	9,742,987.30	
BECAS Y CONDONACIONES	237,553.95	807,529.25	
TOTAL INGRESOS NETOS	2,089,915.57	8,935,458.05	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	188,937.62	1,475,491.42	
MATERIALES DE CONSUMO	300,917.92	1,984,148.97	
SERVICIOS GENERALES	522,048.28	3,333,754.31	
APOYOS	8,893.49	132,847.10	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,020,797.31	6,926,241.80	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	172,350.00	274,468.06	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		1,093.05	
OTROS		1,093.05	
TOTAL INVERSIONES	172,350.00	275,561.11	
TOTAL DE EGRESOS	1,193,147.31	7,201,802.91	
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	896,768.26	1,733,655.14	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	1,083,943.16	1,346,470.62	
CUENTAS DE ACTIVO	-88,504.63	308,105.00	
PAGOS DE PASIVO	-88,670.27	80,004.52	
PATRIMONIO		-925.00	
TOTAL APLICADO	896,768.26	1,733,655.14	
SALDOS EN EFECTIVO			
	Saldo Inicial	Saldo Final	
FONDOS FIJOS	6,200.00	5,200.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,128,699.78	2,476,170.40	
INVERSIONES BANCARIAS			
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,134,899.78	2,481,370.40	
 DR. LUIS JAVIER RAMÍREZ SANTOYO DIRECTOR			
 LIC. LUIS A. FIERRO RAMÍREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO			
 M.I. ISELA VONNÉ MEDINA CHÁVEZ CONTADORA			

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Filosofía y Letras, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA		FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007			
	Septiembre	Acumulado	
INGRESOS			
INGRESOS PROPIOS			
LICENCIATURA	12,833.50	1,714,890.50	
POSGRADO	1,488,127.50	8,594,988.75	
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,500,961.00	10,309,879.25	
OTROS INGRESOS			
SERVICIOS	69,757.00	985,239.60	
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.02	0.10	
DONACIONES		2,987.50	
OTROS PRODUCTOS		5,598.87	
TOTAL OTROS INGRESOS	69,757.02	1,003,826.07	
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS			
TOTAL DE INGRESOS	1,570,718.02	11,313,705.32	
BECAS Y CONDONACIONES	218,063.00	1,025,592.25	
TOTAL INGRESOS NETOS	1,352,655.02	10,288,113.07	
GASTOS DE OPERACION			
SERVICIOS PERSONALES	295,159.65	1,770,651.07	
MATERIALES DE CONSUMO	576,462.76	2,560,811.73	
SERVICIOS GENERALES	573,145.16	3,906,899.47	
APOYOS	21,193.49	154,040.59	
TOTAL GASTOS DE OPERACION	1,465,961.06	8,392,202.86	
INVERSIONES			
MOBILIARIO Y EQUIPO	18,497.65	292,965.71	
CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES		1,093.05	
OTROS		1,093.05	
TOTAL INVERSIONES	18,497.65	294,058.76	
TOTAL DE EGRESOS	1,484,458.71	8,686,261.62	
DEFICIT/REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-131,803.69	1,601,851.45	
APLICADO A			
CAJA Y BANCOS	-213,699.59	1,132,771.03	
CUENTAS DE ACTIVO	112,224.70	420,329.70	
PAGOS DE PASIVO	-30,328.80	49,875.72	
PATRIMONIO		-925.00	
TOTAL APLICADO	-131,803.69	1,601,851.45	
SALDOS EN EFECTIVO			
	Saldo Inicial	Saldo Final	
FONDOS FIJOS	6,200.00	5,200.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,128,699.78	2,262,470.81	
INVERSIONES BANCARIAS			
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	1,134,899.78	2,267,670.81	
 DR. LUIS JAVIER RAMÍREZ SANTOYO DIRECTOR			
 LIC. LUIS A. FIERRO RAMÍREZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO			
 M.I. ISELA NONNE MEDINA CHÁVEZ CONTADORA			

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

EJERCICIO CONTABLE 2007

FAC. DE MEDICINA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2007 AL 31-08-2007

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA→	1,209,334.00	2,422,926.00
POSGRADO→	79,110.00	520,920.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS→	1,288,444.00	2,943,846.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS →	869,153.14	3,416,041.54
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.04
DONACIONES→	0.00	94,600.00
OTROS PRODUCTOS→	0.00	9,000.00
TOTAL OTROS INGRESOS→	869,153.14	3,519,641.58
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS→	2,157,597.14	6,463,487.58
BECAS Y CONDONACIONES→	107,685.75	142,344.30
TOTAL INGRESOS NETOS→	2,049,911.39	6,321,143.28
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	136,872.64	1,014,861.91
MATERIALES DE CONSUMO	317,030.70	2,018,931.48
SERVICIOS GENERALES	156,499.11	938,528.58
APOYOS	82,174.48	628,342.13
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN→	692,576.93	4,600,664.10
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$13,225.00	171,311.32
TOTAL INVERSIONES	\$13,225.00	171,311.32
TOTAL DE EGRESOS	705,801.93	4,771,975.42
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS APLICADO A	1,344,109.46	1,549,167.86
CAJA Y BANCOS	1,180,686.50	1,054,943.26
CUENTAS DE ACTIVO	-288,311.30	475,575.48
PAGOS DE PASIVO	451,734.26	-23,637.82
PATRIMONIO	0.00	42,286.94
TOTAL APLICADO→	1,344,109.46	1,549,167.86
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	513,071.85	1,693,758.35
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	864.99	864.99
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	520,436.84	1,701,123.34
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	638,815.09	1,693,758.35
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	864.99	864.99
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	646,180.08	1,701,123.34

Dr. Noel del Val Ochoa
Director

Dr. Alberto Barraza I.
Secretario Administrativo

C. Silvia Olivas Vo.Bo. C.P. Félix A. Roque
Dpto. Contabilidad

Estado de Ingresos y Egresos de la Facultad de Medicina, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

EJERCICIO CONTABLE 2007

FAC. DE MEDICINA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2007 AL 30-09-2007

CUENTA	PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA→	8,112.00	2,431,038.00
POSGRADO→	58,210.00	579,130.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS→	66,322.00	3,010,168.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS →	314,786.06	3,730,827.60
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.01	0.05
DONACIONES→	30,000.00	124,600.00
OTROS PRODUCTOS→	3,000.00	12,000.00
TOTAL OTROS INGRESOS→	347,786.07	3,867,427.65
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TRANSFERENCIA ENTRE FONDOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS→	414,108.07	6,877,595.65
BECAS Y CONDONACIONES→	5,373.50	147,717.80
TOTAL INGRESOS NETOS→	408,734.57	6,729,877.85
GASTOS DE OPERACIÓN		
SERVICIOS PERSONALES	131,727.09	1,146,589.00
MATERIALES DE CONSUMO	299,225.13	2,318,156.61
SERVICIOS GENERALES	106,324.05	1,044,852.63
APOYOS	124,873.12	753,215.25
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN→	662,149.39	5,262,813.49
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$12,539.60	183,850.92
TOTAL INVERSIONES	\$12,539.60	183,850.92
TOTAL DE EGRESOS	674,688.99	5,446,664.41
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS APLICADO A	-265,954.42	1,283,213.44
CAJA Y BANCOS	-337,139.26	717,804.00
CUENTAS DE ACTIVO	80,329.84	555,905.32
PAGOS DE PASIVO	-9,145.00	-32,782.82
PATRIMONIO	0.00	42,286.94
TOTAL APLICADO→	-265,954.42	1,283,213.44
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	1,693,758.35	356,619.09
BANCOS MONEDA EXTRANJERA		
INVERSIONES BANCARIAS	864.99	\$1,000,864.99
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	1,701,123.34	1,363,984.08
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	6,500.00	6,500.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	638,815.09	356,619.09
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	864.99	\$1,000,864.99
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	646,180.08	1,363,984.08

Dr. Noel del Val Ochoa
Director

Dr. Alberto Barraza I.
Secretario Administrativo

C. Silvia Olivas Vo.Bo. C.P.Felix A. Roque
Dpto. Contabilidad

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 31 de agosto de 2007.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2007
INSTITUTO DE BELLAS ARTES

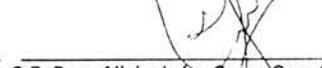


CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-08-2007 AL 31-08-2007
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	345,841.00	758,523.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	345,841.00	758,523.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	356,594.00	1,765,923.00
EVENTOS -->	22,200.00	52,382.50
DONACIONES -->	0	22,140.00
OTROS PRODUCTOS -->	0	40,800.32
TOTAL OTROS INGRESOS -->	378,794.00	1,881,245.82
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	724,635.00	2,639,768.82
BECAS Y CONDONACIONES -->	120,089.50	464,290.80
TOTAL INGRESOS NETOS -->	604,545.50	2,175,478.02
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	387,584.24	1,001,886.42
MATERIALES DE CONSUMO	35,772.49	125,718.47
SERVICIOS GENERALES	136,579.41	466,525.85
APOYOS	842	49,942.00
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	560,778.14	1,644,072.74
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	0	5,790.00
TOTAL INVERSIONES	0	5,790.00
TOTAL DE EGRESOS	560,778.14	1,649,862.74
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	43,767.36	525,615.28
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	64,305.21	324,657.02
CUENTAS DE ACTIVO	-208,200.69	274,614.45
PAGOS DE PASIVO	187,662.84	-54,018.59
PATRIMONIO	0	-19,637.60
TOTAL APLICADO -->	43,767.36	525,615.28
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,300.00	2,300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-33,771.00	30,534.21
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	-31,471.00	32,834.21
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	606.87	2,300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-292,429.68	30,534.21
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-291,822.81	32,834.21


Lic. Mario Humberto Chávez Chávez
Director


C.P. Marco Ubaldo Aldaba Cereceres
Secretario Administrativo


C.P. Dora Alicia de las Casas González
Contador

Estado de Ingresos y Egresos del Instituto de Bellas Artes, correspondiente al periodo comprendido del 1° al 30 de septiembre de 2007.

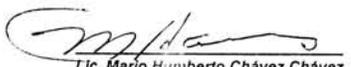


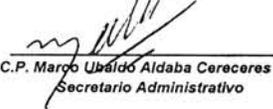
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
EJERCICIO CONTABLE 2007
INSTITUTO DE BELLAS ARTES



CONSULTA DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01-09-2007 AL 30-09-2007
DE TODOS LOS FONDOS

Cuenta	Periodo	Acumulado
INGRESOS PROPIOS		
LICENCIATURA -->	270	758,793.00
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS -->	270	758,793.00
OTROS INGRESOS		
SERVICIOS -->	222,317.00	1,988,240.00
EVENTOS -->	3,710.00	56,092.50
DONACIONES -->	0	22,140.00
OTROS PRODUCTOS -->	0	40,800.32
TOTAL OTROS INGRESOS -->	226,027.00	2,107,272.82
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS		
TOTAL DE INGRESOS -->	226,297.00	2,866,065.82
BECAS Y CONDONACIONES -->	71,187.50	535,478.30
TOTAL INGRESOS NETOS -->	155,109.50	2,330,587.52
GASTOS DE OPERACION		
SERVICIOS PERSONALES	88,814.03	1,090,700.45
MATERIALES DE CONSUMO	28,956.57	154,675.04
SERVICIOS GENERALES	45,152.22	511,678.07
APOYOS	3,214.26	53,156.26
TOTAL GASTOS DE OPERACION -->	166,137.08	1,810,209.82
INVERSIONES		
MOBILIARIO Y EQUIPO	5,780.00	11,570.00
TOTAL INVERSIONES	5,780.00	11,570.00
TOTAL DE EGRESOS	171,917.08	1,821,779.82
REMANENTE ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-16,807.58	508,807.70
APLICADO A		
CAJA Y BANCOS	-30,823.86	293,833.16
CUENTAS DE ACTIVO	-104,866.87	169,747.58
PAGOS DE PASIVO	118,883.15	64,864.56
PATRIMONIO	0	-19,637.60
TOTAL APLICADO -->	-16,807.58	508,807.70
SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	2,300.00	2,300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	30,534.21	-289.65
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO DEL PERIODO	32,834.21	2,010.35
SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS		
	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
FONDOS FIJOS	606.87	2,300.00
FONDOS FIJOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
BANCOS MONEDA NACIONAL	-292,429.68	-289.65
BANCOS MONEDA EXTRANJERA	0	0
INVERSIONES BANCARIAS	0	0
TOTAL SALDOS EN EFECTIVO ACUMULADOS	-291,822.81	2,010.35


Lic. Mario Humberto Chávez Chávez
Director


C.P. Marco Ubaldó Aldaba Cereceres
Secretario Administrativo


C.P. Dora Alicia de las Casas González
Contador

Universidad Autónoma de Chihuahua

DIRECTORIO

C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA
Rector

ING. HERIBERTO ALTÉS MEDINA
Secretario General

LIC. ALONSO GONZÁLEZ NÚÑEZ
Director de Extensión y Difusión Cultural

M.A.. ROBERTO ZUECK SANTOS
Director Administrativo

DR. ALFREDO DE LA TORRE ARANDA
Director Académico

PH. D. ARMANDO SEGOVIA LERMA
Director de Investigación y Posgrado

M.A. MANUEL MENDOZA GARCÍA
Director de Planeación y Desarrollo Institucional

LIC. CARLOS GALLEGOS PÉREZ
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Escuela de Economía Internacional
M.I. LUIS CARLOS RIVERA RODRÍGUEZ
Director

Escuela de Odontología
DR. JORGE PERUSQUÍA JASSO
Director

Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales
M.C. JESÚS GUILLERMO HERMOSILLO NIETO
Director

Facultad de Ciencias Agrotecnológicas
DR. ROSENDO MARIO MALDONADO ESTRADA
Director

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
M.A. JOSÉ EDUARDO BORUNDA ESCOBEDO
Director

Facultad de Ciencias Químicas
M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
Director

Facultad de Contaduría y Administración
C.P. RAMIRO VALLES MARTÍNEZ
Director

Facultad de Derecho
LIC. RUBÉN PORTILLO ARROYO
Director

Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte
DR. ALEJANDRO CHÁVEZ GUERRERO
Director

Facultad de Enfermería y Nutriología
M.E. MARÍA TERESA PÉREZ PIÑÓN
Directora

Facultad de Filosofía y Letras
M.C. LUIS JAVIER RAMÍREZ SANTOYO
Director

Facultad de Ingeniería
M.I. ÓSCAR RAÚL HERRERA LAGUNAS
Director

Facultad de Medicina
DR. NOEL DEL VAL OCHOA
Director

Facultad de Zootecnia
M.C. JAVIER MARTÍNEZ NEVÁREZ
Director

Instituto de Bellas Artes
LIC. MARIO HUMBERTO CHÁVEZ CHÁVEZ
Director